



HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA  
PRESIDENTA

18va Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria mes de septiembre de 2010

Fecha 16 de septiembre de 2010

Presentado por: Administración

**RESOLUCIÓN NÚMERO 12 SERIE 2010-2011**

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS PARA RATIFICAR Y APROBAR UN ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS Y EL HUERTAS JUNIOR COLLEGE DE CAGUAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROYECTO PARA BRINDAR OPORTUNIDADES DE TRABAJO A ESTUDIANTES DE DICHA INSTITUCIÓN BAJO EL PROGRAMA FEDERAL DE ESTUDIO Y TRABAJO Y CREAR UN PROGRAMA DE TUTORIAS A ESTUDIANTES Y SESIONES DE LECTURA A RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, Y PARA OTROS FINES.**

- POR CUANTO:** La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su artículo 2.001 inciso (e) establece que los municipios tendrán los poderes necesarios y convenientes para poseer y administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos de conformidad con la ley.
- POR CUANTO:** La referida Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone, además, en su artículo 1.005 y en el artículo 2.001 inciso (i) y (r) que los municipios tienen capacidad legal independiente y separada del Gobierno Central, y capacidad legislativa, administrativa y fiscal en todo asunto de naturaleza municipal, lo que incluye el aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios, así como la operación de programas y cualesquiera otros que viabilicen los distintos proyectos municipales previo a la aprobación de la Legislatura Municipal.
- POR CUANTO:** Por su parte el inciso (n) del referido artículo 2.001 de la Ley de Municipios Autónomos establece que el Municipio podrá contratar los servicios necesarios para realizar las actividades, programas y operaciones municipales o para cumplir con cualquier fin público autorizado por ley o por cualquier otra ley que aplique a los municipios.
- POR CUANTO:** El Huertas Junior College de Caguas es una institución privada de educación superior de alta calidad y excelencia académica con énfasis en la fonación de



**HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA**  
**PRESIDENTA**

personas con valores democráticos y éticos comprometida con la Comunidad a la que le sirve y con su estudiantado.

- POR CUANTO:** El Huertas Junior College ha contratado y ofrecido al Municipio de Aguas Buenas la contratación a su costo y responsabilidad de cinco (5) estudiantes de dicha institución bajo el Programa de Estudio y Trabajo con el fin de ofrecer servicios de tutorías en distintas materias y sesiones de lectura a residentes de Aguas Buenas en facilidades provistas por el Municipio de Aguas Buenas.
- POR CUANTO:** Es Política Pública de la Administración Municipal de Aguas Buenas proveer y facilitar alianzas con el sector privado para alcanzar soluciones a todas las gestiones gubernamentales que redunden en beneficio a los residentes de Aguas Buenas.
- POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA.** Para ratificar y aprobar un acuerdo de colaboración entre el Municipio de Aguas Buenas y el Huertas Junior College de Caguas para el establecimiento de un proyecto para brindar oportunidades de trabajo a estudiantes de dicha institución bajo el Programa Federal de Estudio y Trabajo y crear un Programa de tutorías a estudiantes y sesiones de lectura a residentes del Municipio de Aguas Buenas.
- SECCIÓN 2DA.** Autorizar al señor Alcalde, Hon. Luís Arroyo Chiqués, para que en representación del Municipio, a suscribir todos los contratos, los documentos legales necesarios para lograr los objetivos y compromisos de dicho proyecto incluidos en el referido Acuerdo de Colaboración en beneficio del Pueblo de Aguas Buenas, previo al cumplimiento con todas las disposiciones de ley.
- SECCIÓN 3RA.** El Municipio de Aguas Buenas a través de los funcionarios encargados de supervisar el Proyecto deberá rendir un informe anual a la Legislatura Municipal sobre el Progreso del Proyecto.
- SECCIÓN 4TA.** Las disposiciones de esta Resolución son Independientes y separables, y si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier Tribunal de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de ninguna sección párrafo, oración o cláusula de la misma.
- SECCIÓN 5TA.** Cualquier Resolución que entre en conflicto con la presente queda derogada.
- SECCIÓN 6TA.** Copia de esta Resolución será remitida a la Secretaria Municipal, a Huerta Junior College, a la Oficina del Alcalde del Municipio de Aguas Buenas, y al




HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA  
PRESIDENTA

Departamento de Finanzas Municipal.

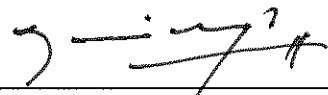
**SECCIÓN 7MA.** Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y sea firmada por el señor Alcalde.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

  
HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

  
HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS  
ALCALDE





HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA  
PRESIDENTA

## CERTIFICACIÓN

**YO, LEFEBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 12 Serie 2010-2011, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de septiembre celebrada el 16 de septiembre de 2010.

**VOTOS AFIRMATIVOS 11**

**VOTOS EN CONTRA 0**

**CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS** de los honorables:

- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) María M. Silva Rosa
- 4) Cruz Martínez Fernández
- 5) Guillermo Oyola Reyes
- 6) José A. Aponte Rosario
- 7) Marangely Urtiadez Rodríguez
- 8) José M. Malavé Durant
- 9) Roberto Velázquez Nieves
- 10) José B. Canino Laporte
- 11) José L. Batalla Delgado

### AUSENTE Y EXCUSADOS

- 12) Carmen J. Ortiz Reyes

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 20 de septiembre de 2010.

  
Lefbia Enid Cotto Flores  
Secretaria  
Legislatura Municipal

